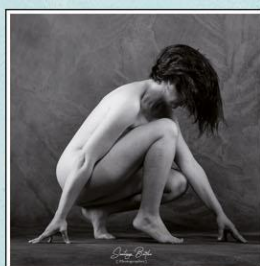
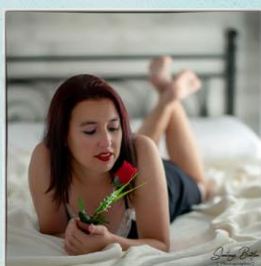


PHOTOFANHOUSE

Estudio de fotografía especializado en la belleza femenina

Beauty - Boudoir - Fine Art - Maternity - Corporativo

MODELO DE CONTRATO SESIÓN FOTOGRÁFICA TFCD



Francisco Pizarro, 1 - 49020 Zamora [616 00 18 10] www.photofanhouse.es

**MODELO DE CONTRATO SESIÓN FOTOGRÁFICA
COLABORATIVA TFCD**

En Zamora a ____ de ____ del 202__

REUNIDOS:

De una parte D. _____, mayor de edad, con D.N.I. N°: _____ y datos de contacto tel.: _____ y mail: _____ en adelante EL FOTÓGRAFO.

Y de otra Dña. _____, mayor de edad, con DNI. N°: _____ Tel.: _____ y mail : _____ en adelante LA MODELO.

INTERVIENEN:

Ambas partes en su propio nombre y derecho, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar el presente contrato y,

EXPONEN:

I.- Que LA MODELO está interesada en encargar AL FOTÓGRAFO la realización de una sesión fotográfica cuya temática o sesión versa sobre:

☐ Retrato/moda ☐ Fine Art Nude ☐ Boudoir ☐ Maternidad. ☐ Retrato corporativo

II.- Que EL FOTÓGRAFO está interesado en dicho encargo y acepta el mismo.

III.- Que la sesión fotográfica tendrá lugar el día ____ / ____ / ____ en:

☐ Estudio de fotografía PHOTOFANHOUSE en Zamora. Calle Francisco Pizarro N° 1 - 49020.

☐ Otra ubicación: _____

IV.- Que, para regular las relaciones entre las partes, los aquí firmantes suscriben el presente contrato que se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS:

Clausula 1. EL FOTÓGRAFO se compromete a realizar una sesión fotográfica a LA MODELO que consistirá en diversas fotografías en blanco y negro o color del tamaño, calidad y características que EL FOTÓGRAFO decida y con la temática y vestuario que se pacten entre FOTÓGRAFO Y MODELO.

Clausula 2. Podrá asistir, en modalidad de acompañante, la persona que LA MODELO solicite siempre y cuando no interfiera en el desarrollo de la sesión fotográfica, si el acompañante dificultase el trabajo del FOTÓGRAFO, MODELO, MAQUILLADOR u otro, este podrá ser expulsado del estudio.



Clausula 3. EL FOTÓGRAFO autoriza expresamente a LA MODELO a la utilización de las fotografías editadas para su inclusión en su “book” personal o profesional, pudiendo exhibir LA MODELO dichas fotografías ante agencias de modelo, castings televisivos, redes sociales, entrevistas de trabajo o selecciones de personal para poder ejercer ante ellos su profesión de modelo, siempre y cuando no se altere de forma parcial o total el contenido de una o todas las fotografías del mencionado “book”.

Clausula 4. LA MODELO cede a EL FOTÓGRAFO los derechos de imagen y autoriza al mismo a difundir dichas fotografías utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad (exposición, página web, red social, etc.) y los que pudieran desarrollarse en un futuro, y para cualquier aplicación, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellos usos o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Clausula 5. La duración de cesión de derechos de imagen de LA MODELO y la utilización de las fotografías del FOTÓGRAFO por parte de la MODELO, no fija ningún límite de tiempo, ni para el uso y explotación de las fotografías o parte de las mismas, en las que aparece como modelo, por lo que la autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Clausula 6. LA MODELO puede unilateralmente finalizar la cesión de los derechos de imagen al FOTÓGRAFO en cualquier momento. En este supuesto LA MODELO abonará al FOTÓGRAFO una compensación económica de 300 € en concepto de costes de toma de imágenes, amortización de equipos y edición de fotos. La decisión de finalización de derechos de imagen se ha de comunicar por escrito con acuse de recibo.

Clausula 7. Las tarjetas de memoria, soportes o cualquier medio contenedor de las imágenes quedarán en poder y bajo custodia de EL FOTÓGRAFO, a excepción de lo entregado a LA MODELO que será ella la responsable de su almacenamiento.

Clausula 8. EL FOTÓGRAFO entregará o enviará a LA MODELO (servicio de nube o soporte físico CD o pendrive), una amplia selección de fotos con baja resolución y marca de agua para que LA MODELO haga una selección de 50 fotos, que informará al fotógrafo de los nºs de foto elegidas. De esa selección de 50 fotos, la modelo elegirá 8 fotos en un plazo máximo de 7 días, para que EL FOTÓGRAFO las edite y las entregue o envíe con la máxima calidad y sin marca de agua.

El fotógrafo guardará la selección de 50 fotografías durante un periodo no inferior a un año. El resto de fotos no seleccionadas por la modelo pueden ser borradas de los discos del fotógrafo sin previo aviso.

Nota sobre la Marca de Agua: las fotografías entregadas tendrán una marca de agua con el fin de no permitir que esa foto pueda ser publicada antes de ser retocada. Para que se entienda mejor, si hablásemos de cocina, un plato no está listo para ser consumido hasta que no se termina de cocinar al 100%. Algo así pasa con la fotografía, la foto no está terminada hasta que se realizan los ajustes que el fotógrafo entiende para ser mostrada.

PARA SELECCIONAR

Santiago Barba
[Photography]



IMAGEN EN BAJA RESOLUCIÓN JPG - sRGB





Clausula 9. Si la MODELO quisiera un número mayor de fotografías retocadas y en alta calidad de las que se han acordado en la cláusula sexta, tendrá un coste de 6 € por fotografía entregada. En este supuesto, el FOTOGRAFO también entregará un diseño de “composite” con fotografías de la sesión para que pueda ser utilizado por la MODELO.



Clausula 10. La MODELO deberá incluir el nombre del FOTÓGRAFO y el/la MAQUILLADOR/A (si lo hubiera) y etiquetarlos, si se decide publicar en cualquier medio, parte o la totalidad de las fotografías tomadas para que conste. Así mismo el/la MAQUILLADOR/A podrá utilizar las fotografías para su propia promoción siempre y cuando no se altere en parte o en su totalidad dichas fotografías. Nuestras redes son:



@photofanhouse



@photofanhouse.com

Clausula 11. EL FOTÓGRAFO podrá incluir sobre impresionado en las imágenes tomadas, su nombre, pseudónimo, símbolos de copyright o cuanto requiera y estime oportuno para la salvaguarda de sus derechos de autor y propiedad, incluso en las fotografías editadas y entregadas a LA MODELO, siempre y cuando no dificulte la visión de la misma ni interfiera en la calidad de esta.

Clausula 12. Ambas partes convienen en no recibir ningún tipo de pago ni remuneración alguna por los trabajos realizados tanto en la sesión como en la posible venta posterior de las fotos, al tratarse de una sesión TFCD (Intercambio de trabajo entre Modelo-Fotógrafo). Con la salvedad de la cláusula nº 6.

Clausula 13. EL FOTÓGRAFO pide a la MODELO que tras la entrega de las fotografías retocadas haga una reseña en google. Esto ayudará a dar a conocer el trabajo del FOTOGRAFO de la mano de sus MODELOS. *Gracias de antemano.*

Clausula 14. Durante la sesión fotográfica la ayudante de estudio puede tomar fotografías y videos con el propósito de registrar el making-off. Estas fotografías y/o videos pueden entregarse a la MODELO si así lo desea pero sin retoque alguno.





Clausula 15. El FOTÓGRAFO no se hace responsable de las prendas utilizadas por LA MODELO para la ejecución de la sesión de fotos siendo la única responsable LA MODELO aún cuando las prendas sean o no de su propiedad, pudiéndose negar a la realización de alguna foto en la cual se pueda llegar a deteriorar dichas prendas y estén de acuerdo ambas partes sin perjuicio de las mismas.

Y para que conste y surta efecto, firman el presente contrato por duplicado:

EL FOTÓGRAFO

LA MODELO

